



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 12 de septiembre de 2024, se adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable. Aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2024.

Primero. – Aprobar la oferta de empleo público para el año 2024, incorporando las plazas que a continuación se describen:

Personal funcionario:

– Escala Administración General. Auxiliar administrativo. Grupo C2.

Número de plazas: 1. Jornada parcial.

Personal laboral:

– Encargado general del Servicio de Obras y Servicios Múltiples.

Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Operario de servicios múltiples del Servicio de Obras y Servicios Múltiples.

Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Limpiador/a del Servicio de Limpieza.

Número de plazas: 1. Fijo-discontinuo. Jornada parcial.

Segundo. – Remitir el acuerdo aprobatorio a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. – Publicar la oferta de empleo público en el tablón de empleo público del Ayuntamiento de Tardajos sito en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión de los recursos que contra ella puedan interponerse.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los que puedan resultar interesados, advirtiendo que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación y ante este mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-



Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 46 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

En Tardajos, a 19 de septiembre de 2024.

La alcaldesa,
Laura Puente Franco